



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

N° 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015. **Ejercicio:** 2014.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. **Presupuestal**

Realizar la Auditoría con el propósito de constatar la correcta aplicación de los recursos asignados al Estado de Jalisco, revisando aspectos administrativos – financieros, operacionales y de legalidad (en términos generales, verificar el manejo, aplicación, comprobación, y destino de los recursos financieros) de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, Lineamientos específicos y demás normatividad aplicable, teniendo como periodo sujeto a revisión el Ejercicio Presupuestal 2014.

II. LUGAR Y FECHA.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 26 de Junio del 2015.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN.

- 2652/DGVCO/DAOC/2015 del 04 de junio de 2015. (Orden de Auditoría).
- 2651/DGVCO/DAOC/2015 del 04 de junio de 2015. (Notificación de Auditoría).
- 2653/DGVCO/DAOC/2015 del 04 de junio de 2015. (Requerimiento de Información).
- 2050/DGVCO/DAOC/2014 del 04 de junio de 2015. (Invitación a firma de acta de Inicio).

Con salida de Oficialía de Partes de la Contraloría del Estado con fecha del 05 de junio del 2015 y Recibidos por la Presidencia. Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco el 08 de junio de 2015.

- DTAO 060/2015 del 09 de junio de 2015. Solicitud de prórroga por parte del H. Ayto. de San Pedro Tlaquepaque.
- 2903/DGVCO/DAOC/2014 del 15 de junio de 2015 Autorización de la prórroga por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco al municipio de San Pedro Tlaquepaque.

IV. PARTICIPANTES.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

NOMBRE.	CARGO.
Lic. Octavio González Jiménez.	Director Técnico de Asignación de Obra Públicas.

CONTRALORIA DEL ESTADO.

NOMBRE.	CARGO.
L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García.	Auditor de la Coordinación Administrativo- Financiero de Obra Convenida.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

N° 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015. **Ejercicio** 2014.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. **Presupuestal**

APERCEBIMIENTOS GENERALES.

Se les hace saber a los representantes del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; que de acuerdo al artículo 247 del Código Penal Federal, se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa de salario mínimo vigente:

I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Y artículo 168 del Código Penal del Estado de Jalisco.- Comete el delito de falsedad en declaraciones:

I. Quien al declarar o informar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo.

Comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recaudación de documentos probatorios, por tal motivo deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

V. ANTECEDENTES, ACTUACIONES.

ANTECEDENTES:

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; el Programa Anual de Trabajo 2015 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado, las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo General 23; Provisiones Salariales y Económicas.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, En el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 (**PEF 2014**), establece que los recursos para el **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)**, a que se refiere el Anexo 19 y 19.2, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar el 15 de febrero, emitirá la disposición para la aplicación de los recursos, así como el calendario de



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

N° 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).
Auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015. **Ejercicio** 2014.
Ejecutor H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. **Presupuestal**

distribución de los recursos, con una asignación total del programa por **\$ 5,000' 000,000.00** (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N)

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios, que tiene como objeto establecer las formas y términos para la transparencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas; entrega a la Entidad Federativa la cantidad de **\$ 359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" descritas en el Anexo 1 del Convenio.

Los recursos del Programa tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del 2014; teniendo como destino de los recursos obras de: pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditoría.

ACTUACIONES:

En la fecha señalada se presentó el personal de esta Contraloría en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para llevar a cabo la firma del acta de inicio de auditoría con la que formalmente se da inicio a la Auditoría Directa No AUD/INT/JAL/FOPEDEP/SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015, designando el municipio mediante oficio No. P.M. 169/2015, del 08 de junio del presente año, como enlace y/o responsable para atender la auditoría al Lic. Octavio González Jiménez, Director Técnico de asignación de Obra Públicas de este Gobierno Municipal.

De igual forma fueron entregado por el Órgano Estatal de Control vía oficialía de partes del municipio, los oficios que se indican en el apartado III.- Oficios de Intervención, con lo que formalmente queda notificado el ejecutor del procedimiento y requerimiento para poder llevar a cabo dicha auditoría.

Se procedió a la recopilación de la documentación que ampara los gastos, las radicaciones, adquisiciones y estados financieros del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (FOPEDEP), ejercicio 2014.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

Nº 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015. **Ejercicio** 2014.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. **Presupuestal**

PROGRAMATICO FINANCIEROS.

CONCEPTO	MONTO	COMENTARIOS
EJERCICIO	2014	
Presupuesto autorizado Federal.	\$ 44,407,624.00	
Presupuesto aprobado Federal.	\$ 44,407,624.00	Se le retiene el 1 al millar ASF \$44,407.60 Recurso transferido \$44'363,216.40
Recursos ejercidos	\$36,108,497.66	
Recursos comprometidos	\$8,939,698.81	De los recursos comprometidos para cancelar la cuenta y el saldo de bancos la diferencia corresponde a los intereses generados del 2014 y Enero a Junio 2015..

• **REVISIÓN ADMINISTRATIVA- FINANCIERA.**

Del análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 2012-2015 los siguientes hallazgos.

1. Documentación entregada se presenta relacionada en el oficio DGOP 3218/2015 del 25 de junio del 2015.
2. Documentos Faltantes son los siguientes:
 - a) Cancelación de la cuenta bancaria Nº 0220560593 de Banorte.
 - b) Integrar el cierre de la cuenta bancaria complementando para dicho cierre los documentos siguientes:
 1. Estados de cuenta bancaria.
 2. Conciliación bancaria,
 3. Pólizas de Egresos.
 4. Pago del 5 al millar.
 5. Pago de las estimaciones del saldo pendiente de ejercer.
 - c) Comprobación de reintegro y/o rendimientos no aplicados.
 - d) El informe final del Programa FOPEDEP 2014.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

N° 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015. **Ejercicio** 2014.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. **Presupuestal**

V. DECLARACIONES.

Por parte del Lic. Octavio González Jiménez, Director Técnico de asignación de Obra Públicas; manifiesta lo siguiente: Queda pendiente la integración al 100% de los expedientes correspondientes a las obras realizadas con los recursos FOPEDEP 2014, para concluir y cancelar la cuenta bancaria, en virtud de que falta realizar los finiquitos de dichas obras.

VI. RESOLUCIONES.

Una vez leídas las anotaciones realizadas por el personal de este Órgano Estatal de Control y las declaraciones de los representantes del H. Ayuntamiento Ejecutor, se manifiesta que las observaciones que deriven de esta Auditoría se darán a conocer en las oficinas que ocupa la Contraloría Estatal, mediante previo citatorio a los representantes del H. Ayuntamiento.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS.

No habiendo otro asunto que tratar, a continuación firman la presente los que participaron en ella, de conformidad y dando fe en el sentido de que los documentos que se tuvieron a la vista son copia fiel de los originales.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Octavio González Jiménez.	Director Técnico de asignación de Obra Públicas.	

CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García.	Auditor de la Coordinación Administrativo- Financiero de Obra Convenida.	

Nota: La presente se imprime en dos tantos.